

EXP-UNC:0060677/2017

VISTO

La Resolución Decanal *ad referendum* de este Cuerpo N° 417/2018, en la que se prorroga la licencia sin goce de haberes a la Lic. María Alejandra Magalí Vaca en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Sonido I, del Departamento Académico de Cine y Tv, y se prorroga la designación interina de la Prof. Débora Carla Velasco Yudewitz en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra Sonido I, y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo acuerda con lo actuado por la Sra. Decana en la citada Resolución.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Resolución Decanal *ad referendum* de este Cuerpo N° 417/2018.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar al Departamento Académico de Cine y Tv y a los Departamentos de Asuntos Académicos, y de Personal y Sueldos. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N°: 0203
GRC


Lic. Emilia Zlavuinen
Secretaria de Consejo
Facultad de Artes - UNC




Lic. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba